



D. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ PICAZO, SECRETARIO-INTERVENTOR del Ayuntamiento de Catral,

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 9 de enero de 2014, a la que asistieron LA TOTALIDAD de miembros que legalmente la integran, adoptó, entre otros, el acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“2º.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y BIENES.-

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE BAR DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y DE LA PISCINA MUNICIPAL. - Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2013, se aprobó el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas para la adjudicación del Contrato de Gestión de Servicio Público del Bar Polideportivo Municipal y de la Piscina Municipal.

Visto que, con fecha 13 de septiembre de 2013, se publicó anuncio de licitación por plazo de diez días en la página web del Ayuntamiento de Catral (www.ayuntamientocatral.com), a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que, con fecha 9 de enero de 2014, se constituyó la Mesa de Contratación admitiéndose las siguientes ofertas:

1. D. Isabel Troncoso Box.
2. D. Oscar David Fabra Guerrero.
3. D. Jesús Soriano Monera.
4. D. Pascual J. Redondo García.

Visto que a continuación se procedió a valorar las ofertas presentadas, obteniéndose el siguiente resultado:

LICITADOR	SOBRE 1		SOBRE 2			SOBRE 3	TOTAL
	Emp.	Desempleo	Proyecto	Exp.	Mem.		
Isabel Troncoso Box	40,00	0,00	30	6,00	15	28,75	119,75
Oscar D. Fabra Guerrero	40,00	0,00	10	0,00	5	30	85,00
Jesús Soriano Monera	40,00	0,00	20	10,80	10	28,57	109,37
Pascual J. Redondo García	40,00	0,00	40	0,00	20	30	130,00

Vista la propuesta de adjudicación a favor de D. Pascual J. Redondo García, por haber obtenido la puntuación más alta, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar la concesión administrativa del



bien de dominio público, a D. Pascual J. Redondo García, con D.N.I. 74.381.056-E, por el precio de 4.200 euros anuales (IVA Incluido), con una duración de cuatro años, para el Contrato de Gestión de Servicio Público de Bar del Polideportivo Municipal y de la Piscina Municipal, por procedimiento negociado con publicidad, varios criterios de adjudicación.

Segundo.- Notificar y requerir a D. Pascual J. Redondo García, adjudicatario del contrato, para que presente, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de notificación de la adjudicación, la constitución de fianza definitiva, por importe de 672 euros.

Tercero.- Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el Tablón de anuncios y Perfil del Contratante.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato, que tendrá lugar dentro de los diez días siguientes a la recepción de la documentación requerida al adjudicatario.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores.”

Y para que conste y surta sus efectos, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Catral, El Secretario-Interventor, VºBº El Alcalde-Presidente

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE